

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso de pertenencia por prescripción extraordinaria de dominio, promovida por el apoderado judicial de la señora Elsa Victoria Mejía Gómez, en contra del señor, junto con fotos de la publicación de las nuevas fotos de la valla y la información suministrada por la parte demandante.

Sírvase proveer.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Auto sustanciación Civil No. 776

Proceso: Verbal Sumario de Pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio
Demandante: Elsa Victoria Mejía Gómez
Demandado: Luis Alfonso González y otros
Personas Indeterminadas
Radicado: 17433 40 89 001 2022 0026400

Como quiera que se allegaron las fotografías de la valla con la aclaración respectiva, con relación a la inclusión de los nuevos demandados, y haciendo una revisión exhaustiva de la misma, se evidencia que existe una inconsistencia con el radicado del proceso, atendiendo que número correcto del proceso es 17433408900120220026400, por lo que se requiere a la parte demandante para que lo corrija y aporte nuevamente las fotografías de la valla, requisito necesario a tono con lo reglado en el artículo 375 Numeral 7, literal d),

Lo anterior de vital importancia para que la publicación de la valla en el aplicativo TYBA, surta los efectos de emplazamiento esperados, para las personas indeterminadas, ya que, para ingresar a consultar cualquier información en dicho aplicativo, debe conocerse el radicado del proceso.

Así mismo y antes de resolver la solicitud de emplazamiento deprecada, es necesario que la parte interesada tal como se requirió en providencia del 25 de octubre de 2023, manifieste si ha intentado comunicarse a los teléfonos que han venido siendo suministrados por las EPS, y referidos en los datos que obran a folio 065 del expediente, foliación que se aclara tuvo variación por organización de archivos que estaban mal foliados.

Se advierte igualmente, que se esta la espera de información de unas EPS, sobre los señores José Raúl Giraldo Torres y María Morelia Ramírez de González.

Por último y frente a la notificación de la Sociedad Amigos de Manzanares en Liquidación, la misma fue surtida y se agregó la contestación, tal como se evidencia en providencia 720 del 25 de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 161
Fecha: 10 de noviembre de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa56ed117752aaa7f99c8915acf8e79722b5bcb8bfc75a6bd810cb87ad02548**

Documento generado en 09/11/2023 01:34:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>